

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2023/05700 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la III Convocatoria Premios para la Igualdad 2023. Identificador BDNS: 690856.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/690856>.

Extracto del Acuerdo de 21 de abril 2023 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la III Convocatoria Premios para la Igualdad 2023.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrá participar cualquier persona física jurídica, pública o privada, que no estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de persona beneficiaria del artículo 13 de la LGS y la disposición adicional segunda de la OGS. No podrán participar las entidades sin personalidad jurídica.

Segundo. Finalidad:

El objeto de la presente convocatoria es premiar actuaciones, buenas prácticas y proyectos de igualdad realizados en la ciudad de València durante 2022 y/o 2023 en áreas de actuación del vigente Plan Marco de Igualdad de mujeres y hombres, concretamente en las áreas de violencia de género y machista, salud y deporte, empleo, conciliación y corresponsabilidad, coeducación y arte y cultura.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

La cuantía total de los premios es de 20.000,00 €. Se establecen cinco modalidades en cada una de las áreas, y dos categorías de premios económicos de 3.000,00 € y 1.000,00 € en cada una de las cinco modalidades.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial: 60 días naturales desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

València, a 26 de abril de 2023. —El secretario, José Vicente Ruano Vila.

